	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

INVITACIÓN PÚBLICA

Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS ALTIMÉTRICOS Y PLANÍMETRICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 058 de 2018

PITALITO, OCTUBRE DE 2018


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA


Teniendo en cuenta que la prestación del servicio objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Pitalito, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

1. CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	09 de octubre de 2018.	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones	10 de octubre de 2018	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuestas a observaciones de la invitación pública	12 de octubre de 2018.	www.contratos.gov.co SECOP.
Plazo para presentar ofertas	16 de octubre de 2018. 11:00 a.m.	Por escrito, en sobre sellado en la Oficina de Contratación.
Cierre del proceso – Audiencia pública de apertura de propuestas	16 de octubre de 2018. 11:00 a.m.	Por escrito en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Evaluación y publicación de informe de revisión de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación	17 de octubre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones y documentos susceptibles de subsanar	18 de octubre de 2018 hasta las 05:00 p.m.	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	19 de octubre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Presentación de pólizas	22 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m.	Oficina de Contratación

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

1. CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aprobación de las mismas.	22 de octubre de 2018	Oficina de Contratación

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC:	CLASE
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

3. ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE DEL OBJETO:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS ALTIMÉTRICOS Y PLANÍMETRICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

4. OBLIGACIONES:

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES.

- Visitar por su cuenta y tiempo el sitio donde se realizarán los estudios.
- Verificar junto con el supervisor la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso – con la concurrencia del supervisor la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.
- Asesorar a la Secretaría de Vías e Infraestructura de Pitalito, lo que guarde relación con el objeto y las actividades desarrolladas en la ejecución del mismo.
- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación.
- Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	


- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- El contratista no podrá encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato.
- Garantizar la calidad y/o correcto funcionamiento de los estudios objeto del contrato.
- Mantener el respeto y buen trato, en general con todo el personal de la Secretaría de Vías e Infraestructura.
- Radicar las facturas de cobro por servicios ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicio a la Administración.
- Debe cumplir para el acta de inicio y pagos parciales con la normatividad en el sistema y riesgos laborales (sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo) (SGSST) basado en el decreto 1072 de 2015.
- El contratista se obliga con el Municipio a legalizar el contrato dentro de los (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.
- Las demás que por ley le sean asignadas.
- El contratista debe entregar los estudios y diseños topográficos en medio físico y magnético de acuerdo a los requerimientos establecidos en las condiciones técnicas del presente proceso de contratación.
- Los equipos utilizados para el estudio deben estar previamente certificados y calibrados; (entregar certificado).
- compromisos de entregas de los estudios topográficos

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Georreferenciación: Materialización en sitio de dos (2) mojones fundidos en concreto los cuales contienen una placa en aluminio con la identificación del proyecto. Se presenta informe general de la sesión GNSS el cual contiene tiempos de rastreo, cálculos y ajustes del procesamiento GNSS y la localización de los vértices en los planos, cuadro resumen de las coordenadas ajustadas y archivo digital con los archivos crudos (Raw data), archivos rinex y Registro fotográfico.

Estudios topográficos con curvas de nivel: Informe describiendo la actividad desarrollada, el método empleado para la ejecución del levantamiento, la ubicación general del área, el ajuste de la poligonal, las carteras, planos en planta con el detalle solicitado y curvas de nivel que describan la forma del terreno, cuadro de áreas, cuadro de coordenadas de los deltas y puntos de amarre, identificando puntos de referencia para posteriores replanteos, planos de perfiles de cortes longitudinales del área levantada. Archivo digital con planos en formato CAD, el archivo Raw Data de la estación total y registro fotográfico.

Estudios topográficos para pavimentación de vías, mejoramiento de placa huella y/o diseño de redes hidrosanitarias:

Informe describiendo la actividad desarrollada, el método empleado para la ejecución del levantamiento, la ubicación general del área, las carteras de campo, planos en planta y perfiles longitudinales, planos de secciones transversales en los levantamientos para proyectos viales se debe adicionar la rasante de pavimento acordes a los manuales de invias.

Para el caso de los levantamientos de las redes hidrosanitarias tener en cuenta los puntos de inicio de las conducciones y de entrega final describiendo las condiciones del terreno, cotas de batea de tubería junto con los volúmenes de excavación y terraplén.

Archivo digital con los planos en formato CAD, el archivo Raw Data de la estación Total y registro fotográfico.

Además de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones/Términos de Referencia, en el respectivo contrato y demás que asigne el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo, el consultor deberá cumplir con las siguientes exigencias:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Contar con el recurso humano idóneo para la dirección y administración del proyecto, el cual debe estar conformado, por el equipo de trabajo mínimo requerido en el actual proceso.
- Mantener durante la ejecución del contrato, a todo el personal requerido y propuesto conforme a la aceptación de la oferta, con sus respectivos cargos y dedicación al proyecto.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Contar con la Certificación de calibración de los equipos inferior a tres (3) meses. (estación total y los niveles)
- El equipo de trabajo, será de exclusividad para el cumplimiento del objeto contratado, en lo referente a aquellos que requieran de una dedicación del 100% y en ningún caso, harán parte de otro proceso ni contrato que se suscriba dentro de la jurisdicción del Municipio de Pitalito.
- Cumplir a cabalidad con el objeto de contrato y lo especificado en la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, de forma inequívoca según los requerimientos y especificaciones técnicas.
- Entregar al Municipio de Pitalito bajo su absoluta responsabilidad, de acuerdo a la solicitud realizada y la propuesta presentada, los elementos relacionados conforme a las especificaciones y requerimientos señaladas.
- Acatar las observaciones que le formule la Administración Municipal, a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Prevenir las situaciones que se puedan presentar en la ejecución del objeto del contrato que puedan constituir incumplimiento parcial o total de los productos según lo que está establecido en el mismo, informando y adelantando las acciones pertinentes de acuerdo a la normatividad legal vigente.

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones, de conformidad con las Condiciones y Términos señalados.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. previo visto bueno del SUPERVISOR del contrato designado por el municipio.
- Realizar la supervisión al contrato.
- Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago las facturas presentadas por el CONTRATISTA.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

5. TIPO DE CONTRATO:

CONSULTORÍA


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

PRECIO: El presupuesto oficial establecido es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000,00), los cuales se cargarán al presupuesto de la actual vigencia así:

Disponibilidad	Rubro	Fuente
2018001491	230303030407	21604

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018001491 de 23 de julio de 2018.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para efectos de establecer los precios unitarios del mercado se realizó una consulta de precios donde se tuvieron en cuenta diferentes cotizaciones para adquirir las mejores garantías de ejecución de acuerdo a las siguientes características:

CONDICIONES TÉCNICAS:

El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, la cual debe ser realizado en el anexo 05 de la invitación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

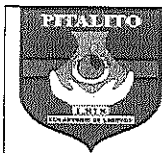
Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 8 de
40

ITEM	DETALLE ESTUDIO TOPOGRAFICO	UNIDAD	VALOR
1	Georeferenciación con equipo GNSS L1/L2 (doble frecuencia) para amarre de proyectos en coordenadas en el marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, incluye materialización en sitio de dos (2) mojones en concreto simple de dimensiones de 0,20m*0,20m de ancho *0,60m de altura sobresaliendo 0,20m sobre el nivel del suelo, identificados con placa de aluminio indicando el nombre del proyecto, se hace entrega del informe de proceso de cálculo de coordenadas geográficas (latitud, longitud y altura elipsoidal) y coordenadas planas Gauss Krueger de acuerdo a los orígenes geográficos establecidos por el IGAC.	Glob	\$ 1.800.000
2	Levantamiento topográfico para desarrollo de proyectos de infraestructura y/o equipamiento público, incluye toma de detalles de construcciones, vegetación relevante, redes de servicios públicos, forma del terreno para generar curvas de nivel, ligado en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS. Se hace entrega de planos del área levantada con el detalle descrito anteriormente, debe contener cuadro de áreas, cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica, planos de cortes de longitudinales para indicar las diferencias de nivel del terreno e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	Há	\$ 1.400.000
3	Levantamientos planimétricos para verificación de áreas y/o subdivisión de predios ligado en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS. Se hace entrega de planos del área levantada, debe contener cuadro de áreas, convenciones, localización general y específica, e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	m2	\$ 1.200.000
4	Control de excavación de maquinaria de construcción, para para procesos de pavimentación o de instalación de tubería para redes hidrosanitarias, incluye nivel de precisión y herramienta menor.	Día de comisión	\$ 480.000


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	


5	Levantamientos topográfico y diseño geométrico de vías urbanas acordes a los perfiles viales aprobados por el POT , ligados en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS, incluye la rasante de pavimento, debe hacer entrega de planos en planta y perfil del tramo a pavimentar y los empalmes a pavimentos existentes, debe contener cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica adicionar planos de secciones transversales y cálculo de volúmenes de corte y/o terraplén e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	Km	\$ 2.800.000
6	Levantamiento topográfico y diseño geométrico para pavimentación en vías terciarias existentes de tipo Placa Huella, acorde a la guía del instituto nacional de vías INVIAS, se hace entrega de planos planta - perfil con la descripción de los tipos de curva para empalmes horizontales y verticales, debe contener cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica, secciones transversales y cálculo de volúmenes de corte y/o terraplén e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	Km	\$ 2.400.000
7	Levantamiento topográfico para proyección y/o localización de obras de arte de vías rurales , estableciendo el área a intervenir, incluye toma de detalles del carretear y secciones de la fuente hídrica a intervenir a un mínimo 50 metros aguas arriba y aguas abajo del punto de intersección, ligados en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS, debe hacer entrega de planos en planta - perfil, debe contener cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica, planos de secciones transversales que permitan implementar de muros de contención, gaviones, alcantarillas, box coulvert, puentes y/o pontones e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	m2	\$ 2.700
COSTO DIRECTO			\$ 10'082.700
TOTAL			\$ 10'082.700

NOTA: Se aclara que el presupuesto descrito anteriormente incluye los costos de administración, utilidad, tributarios (IVA) y demás cargas impositivas que se generen con ocasión del desarrollo de los estudios referenciados.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPO GNSS DE PRECISIÓN DOBLE FRECUENCIA	3
2	ESTACIÓN TOTAL DE TOPOGRAFÍA	2
3	NIVEL DE PRECISION	2
4	VEHÍCULO DE TRANSPORTE	1

El proponente deberá demostrar que los equipos mencionados anteriormente son de su propiedad y adicionalmente adjuntar la certificación de calibración expedido por la entidad competente en patronamiento. Dicho requisito podrá ser verificable para autentificar su validez.

8. FORMA DE PAGO: La entidad cancelará al contratista en pagos parciales mensuales de acuerdo al porcentaje de actividades ejecutadas y productos entregados y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato además el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, el registro fotográfico durante la ejecución del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:


- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el interventor y/o supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa, cuando se trate de personas jurídicas.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto del contrato a desarrollar en el Municipio de Pitalito, será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS a partir del acta inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal

El presente contrato se ejecutará en el municipio de Pitalito, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del contratista que por su deber de gestión deban realizarse en otras ciudades del país.

10. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN: La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Pitalito, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

11. INVITACIÓN PÚBLICA: Las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP.

Hace parte de la presente invitación pública el estudio previo correspondiente.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Para presentar propuestas los interesados deberán anexar en físico la documentación requerida por la Administración, en sobre cerrado y debidamente sellado, ante la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

NOTA: Los proponentes deben recordar que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la entidad estatal evaluará en primer lugar, la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo; y si cumple a satisfacción con los requisitos habilitantes solicitados, la Entidad procederá a adjudicarle el proceso. Por lo tanto, la Administración municipal, tendrá en cuenta la planilla de inscripción de propuestas para establecer cuál fue la primera propuesta radicada ante la Oficina de Contratación.

13. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS: Para el presente proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

14. MODIFICACIÓN DE OFERTAS: La propuesta presentada podrá ser reemplazada hasta antes del cierre establecido en el cronograma, según la conveniencia de los oferentes, para efectos de lo anterior, el proponente tendrá que realizar la solicitud por escrito.

Cuando se realice modificación de la oferta se registrará nuevamente en la planilla y se tomará esta última para verificar la hora de registro de la propuesta ante la Oficina de Contratación.

15. RETIRO DE OFERTAS: Los oferentes podrán realizar el retiro total de la propuesta durante el término para presentar oferta; mediante solicitud escrita.

NOTA: No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

16. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA: La entidad recibirá las observaciones que presenten los interesados a la invitación pública en el correo electrónico dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, dentro del plazo establecido para ello, o en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.

La entidad dará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, y se harán los ajustes que la entidad considere, si a ello hubiera lugar, antes del plazo para la presentación de ofertas.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que sean extemporáneas o que no tengan relación con el objeto del proceso.


17. IDIOMA DE LA PROPUESTA. Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA. La propuesta debe estar vigente por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

19. AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS. Vencido el término estipulado en el cronograma de la invitación para presentar propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma en la Oficina de Contratación del Municipio, de este acto se levantará un acta suscrita por los asistentes en la que conste:

- Nombre o razón social del proponente y del representante legal.
- Fecha y hora de presentación de la propuesta.
- Valor de la oferta económica.
- Número de folios del original.
- Los retiros de propuestas, si los hubieren.
- Las observaciones de los asistentes a la diligencia.
- No. De póliza y aseguradora.

No se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

20. EVALUACIÓN DE OFERTAS. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Administración revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para lo cual, podrá solicitar a los proponentes subsanar las inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no representen una reformulación de la oferta. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Municipio deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

21. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO. El Municipio publicará la Verificación de los Requisitos Habilitantes solicitados por la Entidad, en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes, en relación con el informe de evaluación, dentro del término estipulado en el cronograma de actividades, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

22. DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE SUBSANAR. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Administración Municipal, dentro del término establecido en el cronograma para ello.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

23. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. La entidad recibirá las observaciones y los documentos que pretenda hacer valer a título de subsanación, en el correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal “La Chapolera”, 4° piso, dentro del plazo establecido para ello.

24. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma de actividades del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el numeral anterior.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

25. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

25.1 VERIFICACIÓN FACTOR JURÍDICO. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que dispongan de la capacidad de contratación, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo y la respectiva invitación.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES:

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

Personas Naturales:

Si la propuesta la presenta una persona natural, el proponente debe anexar:

- **Copia simple de la cédula de ciudadanía**


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

“Somos PITALITO, Territorio Ideal”

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- **Copia de la Matricula profesional y/o licencia profesional**, de ingeniero en topografía y/o tecnólogo en topografía, con certificado de vigencia expedido por el concejo profesional nacional de topografía o entidad competente.
- **Copia simple de la Libreta Militar** si es menor de 50 años.
- **Carta de presentación de la propuesta, Oferta Técnica** (incluyendo el personal mínimo requerido) y **Oferta Económica** firmada por el proponente en los términos señalados en el anexo correspondiente
- Certificación de calibración de los equipos inferior a tres (3) meses. (estación total y niveles de precisión)
- **Certificado de antecedentes fiscales** con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
- **Registro Único Tributario RUT** actualizado a la resolución 139 de 2012.
- **Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales** en los términos señalados en el anexo correspondiente, donde se estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

Personas Jurídicas:


Si la propuesta la presenta una persona jurídica, legalmente constituida, con capacidad de contratación; cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución de consultorías objeto del presente proceso, que el representante legal tenga calidad de ingeniero y/o tecnólogo en topografía o que la propuesta sea avalada por uno, y que cumpla con las condiciones específicas del pliego, debe anexar:

- **Copia simple de la cédula de ciudadanía** del representante legal
- **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo y que la persona jurídica tenga una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En **ofertas conjuntas**, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

- **Copia de la Matrícula profesional y/o licencia profesional; y Certificado de su vigencia** como ingeniero y/o tecnólogo en Topografía.
- **Copia simple de la Libreta Militar** para el representante legal, si es menor de 50 años.
- **Carta de presentación de la propuesta, Oferta Técnica** (incluyendo el personal mínimo requerido) y **Oferta Económica**, firmada por el representante legal en los términos señalados
- Certificación de calibración de los equipos inferior a tres (3) meses. (estación total y niveles)
- **Certificado de antecedentes fiscales** del representante legal con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** del representante legal con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
- **Registro Único Tributario RUT** actualizado a la resolución 139 de 2012.
- **Certificado de estar al día en el pago de la seguridad social** (salud, pensión, riesgos laborales.) y aportes para fiscales durante los últimos (6) meses a la presente invitación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso.

Otros requisitos: Los oferentes deberán aportar:

- Anexo 7. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado a la resolución 139 de 2014.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 17 de
40

- La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, los respectivos antecedentes si estos no son aportados por el oferente.
- Cuando el proponente sea una persona natural y tenga la obligación de definir su situación militar, deberá presentar copia de la respectiva libreta militar. Si se trata de una persona jurídica este requisito se exigirá respecto del representante legal.

En todo caso el Municipio de Pitalito Huila, se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y aportes parafiscales.

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar Póliza de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

- **Certificación bancaria vigente**

Solo deberá aportar este documento el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, previa publicación en el SECOP de la certificación de no observaciones al informe de evaluación.

FACTOR JURÍDICO**CUMPLE O NO CUMPLE**

25.2 VERIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO

Condiciones de experiencia específica del proponente: Las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente si es persona natural deberá ser ingeniero en topografía y/o tecnólogo en topografía, y anexar licencia o matrícula profesional, y vigencia expedida por el consejo profesional nacional de topografía o entidad competente (COPNIA), no mayor a tres (3) meses; con mínimo diez (10) años a partir de la expedición de la licencia profesional; en caso de que el proponente sea persona jurídica deberá contar con mínimo diez (10) años de constitución y la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero en topografía y/o tecnólogo en Topografía, si el representante legal de la persona jurídica no cumple con el perfil de ingeniero y/o tecnólogo en Topografía. De igual forma debe anexarse la licencia y vigencia de la misma. En caso de CONSORCIOS el representante legal debe ser ingeniero y/o tecnólogo en Topografía y aportar licencia y/o matrícula profesional y vigencia de la misma.

En el caso de consorcios y uniones temporales para los efectos de la experiencia general se tendrá para efectos de cómputo la sumatoria simple de las experiencias de los consorciados.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente debe acreditar con un (01) contrato que tenga relación con el objeto a contratar. Estos contratos deberán ser con entidades públicas y/o privadas y deberán estar iniciados, ejecutados, terminados y liquidados en el último año, contados a partir de la presente invitación, el cual debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Estos contratos deberán contener por los menos las siguientes actividades:

- Localización de vértices georeferenciados con equipo GPS de doble frecuencia de precisión
- Levantamiento topográfico y diseño de rasante de vías urbanas
- Proyecciones de ejes viales con secciones transversales.

NOTA: Si el contrato fue celebrado con entidades públicas el proponente debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado.

Si el contrato es con particulares, debe aportar factura o documento equivalente

EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así:


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- **Un (01) Director de topografía**, debe acreditar título como ingeniero en topografía y/o tecnólogo en topografía, con experiencia mínima de diez (10) años desde la expedición de la licencia y/o matrícula profesional, de igual manera debe acreditar experiencia en la ejecución de estudios topográficos en un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas y deberá estar iniciado, ejecutado, terminado y liquidado en el último (01) año, contado a partir de la fecha de apertura del proceso de selección, igual o superior al 100% del presupuesto oficial, Debe Certificar una dedicación de menos el 100% durante el tiempo de ejecución del contrato.
- **Dos (2) técnicos en Topografía**, debe acreditar título como técnico en Topografía, con experiencia mínima de dos (02) años desde la expedición de la certificación como técnico en topografía, de igual manera debe acreditar experiencia en la ejecución de estudios topográficos en un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas y deberá estar iniciado, ejecutado, terminado y liquidado en el último (01) año, contado a partir de la fecha de apertura del proceso de selección, igual o superior al 100% del presupuesto oficial, Debe Certificar una dedicación de al menos el 100% durante el tiempo de ejecución del contrato.
- **Un (01) dibujante técnico**: debe acreditar título como técnico en Topografía, con experiencia mínima de dos (02) años desde la expedición de la certificación como técnico en dibujo arquitectónico, de igual manera debe acreditar experiencia en la ejecución de estudios topográficos en un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas y deberá estar iniciado, ejecutado, terminado y liquidado en el último (01) año, contado a partir de la fecha de apertura del proceso de selección, igual o superior al 100% del presupuesto oficial, Debe Certificar una dedicación de al menos el 100% durante el tiempo de ejecución del contrato.

Se deberá anexar en la propuesta carta de intención y disponibilidad de tiempo necesario para la ejecución del contrato, según cuadro de porcentaje de condiciones técnicas, como también los documentos que soporten la formación académica y de experiencia profesional para cada recurso humano.

Acreditación

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación:

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.
- Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica).


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Certificado de vigencia de la licencia profesional, vigente no mayor a treinta (30) días calendario (si aplica).
- Relación de la experiencia del personal propuesto para la ejecución de la obra. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

FACTOR TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE
----------------	--------------------

26. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual M-MSMC, el criterio de escogencia del presente proceso es el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Los proponentes deberán presentar una relación detallada del cálculo del valor de oferta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al formato 5 (Propuesta Económica), el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta o alguno de sus ítems podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para formar su propuesta económica.

En caso de ser responsable del IVA, el proponente deberá discriminarlo e incluirlo en el valor del producto o servicio a adquirir por el Municipio.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

En caso de errores aritméticos la entidad hará los ajustes pertinentes y considerará el valor corregido como el valor oficial de la propuesta.

El proponente está en la obligación de mantener los precios ofrecidos en su propuesta y en ningún caso podrá cambiar o modificar los precios establecidos en ella.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El proponente deberá diligenciar completamente todos los conceptos del presupuesto oficial, utilizando el anexo correspondiente. Todas las propuestas serán revisadas individualmente y si el Municipio lo considera necesario modificará errores aritméticos o de digitación que no representen un factor sustancial para evaluar las propuestas bajo criterios de igualdad.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. Realizado el cierre del proceso, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, por parte de los funcionarios delegados para tal fin y en presencia de los proponentes que asistan se determinarán y se darán a conocer los valores económicos individuales de cada una de las propuestas, dejando constancia mediante acta.
2. Una vez finalizada la audiencia de cierre del proceso y la apertura de sobres, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
3. La entidad publicará el informe de evaluación, en donde el oferente con la propuesta económica más favorable para la entidad podrá subsanar, dentro del plazo establecido, los requisitos mínimos exigidos en la invitación, siempre y cuando dicho (s) requisito (s) ostenten tal naturaleza.
4. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, conforme a lo concluido en el informe de evaluación. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
5. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
6. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

La Entidad publicará la Comunicación de Aceptación de la Oferta en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

27. DECLARATORIA DE DESIERTA. La declaratoria de desierta del proceso de selección, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

28. CAUSALES DE RECHAZO. La entidad podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Se compruebe confabulación entre los proponentes.
4. En caso de no diligenciar total o parcialmente algún concepto del presupuesto oficial o modificarlo.
5. El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva.
7. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
8. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, alguno de sus ítems o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
9. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan inconsistencias, datos inexactos, alterados, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

10. El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en el anexo correspondiente.
11. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS (\$0.00).
12. Cuando la (s) descripción (es), la (s) unidad (es) de medida y la (s) cantidad (es) establecida (s) sea (n) modificado (s) de la ficha técnica.
13. Cuando la propuesta económica ofrecida desconozca los derechos y garantías básicas de los trabajadores, tales como una remuneración mínima vital, el acceso a la seguridad social y la irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en la legislación laboral.
14. Teniendo en cuenta la dedicación de tiempo completo (100%) que debe poseer el equipo de trabajo propuesto, este no podrá ser ofrecido en más de un proceso de la misma naturaleza al que se presenten.
15. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no sea o incluya el objeto del contrato, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
16. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
17. Cuando sean presentadas varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.
18. Cuando se registre la oferta después de la hora determinada para ello en el cronograma o en lugares distintos al previsto la presente invitación.
19. La omisión de presentación del formato o documento por medio del cual se conforma el consorcio o unión temporal.
20. En caso de encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 no podrá celebrar contratos de interventoría con la entidad.
21. Cuando el proponente persona natural, jurídica o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal haya sido sancionado por el Municipio de Pitalito por incumplimiento contractual.
22. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

23. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta.
24. No presentar la oferta en sobre cerrado y debidamente sellado.
25. Presentar la oferta con bienes, especificaciones técnicas y condiciones distintas que pongan en riesgo la buena ejecución del objeto contractual respecto de los requeridos hechos por la entidad.
26. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando no presente, modifique o no suscriba, en forma manuscrita, la oferta económica. No se admitirán firmas colocadas mediante la impresión de una imagen escaneada.
29. Cuando el proponente condicione la oferta.
30. Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.


29. CONDICIONES DEL CONTRATO:

29. 1. MULTAS Y SANCIONES. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas a cargo del contratista, el Municipio tendrá la facultad de imponer multas diarias por no cumplir con las obligaciones adquiridas o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado equivalente hasta el uno por mil (1X1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando esta efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria o de la declaratoria de caducidad del contrato, en caso de persistencia en el incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 17 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo primero: La imposición de multas se efectuará con criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Parágrafo segundo: La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

29. 2. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o declaratoria de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere, o de la Garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, renunciando el contratista al requerimiento de constitución en mora, tal como lo permite el artículo 15 del Código Civil. Parágrafo: El Municipio podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Nota: En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

29. 3. GARANTÍAS.

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias y concordantes, el Municipio de Pitalito solicitará la expedición de la Garantía Única destinada a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular, que comprenderá la siguiente cobertura:

- **Cumplimiento general del contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más contados a partir de su perfección.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio:** Es del veinte por ciento (20%) del contrato y un (01) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual;** por un valor de 200 SMLMV por un periodo igual al de la ejecución del contrato.

En cualquier evento en que adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

29. 4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El contratista ejecutará las actividades objeto del presente contrato con autonomía e independencia, en consecuencia, no existirá relación alguna con el Municipio ni con el personal que éste utilice, en la ejecución del objeto del presente contrato; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas.

29. 5. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. El contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del objeto de este contrato. Parágrafo: Para efectos de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

29. 6. REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Para su ejecución se requiere: i) Registro presupuestal, ii) Pago de los impuestos a los que haya lugar, iii) La constitución y aprobación de la garantía única y iv) Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación.

29. 7. SUPERVISIÓN. La supervisión, estará a cargo de la Secretaría de Vías e Infraestructura, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.


30. CARTA DE ACEPTACIÓN. En aplicación del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de la aceptación de la oferta hace las veces del contrato y se sujetará a los requisitos previstos para su ejecución.

Los estudios previos, la invitación pública, los anexos de la presente invitación, adendas e informe de evaluación, hacen parte integral de la carta de aceptación.

31. CORRESPONDENCIA. Toda la correspondencia de los oferentes para el Municipio debe enviarse a:

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

1. MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

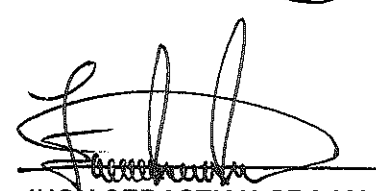
Proceso No. _____
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso Oficina de Contratación.
 Edificio la Chaplera.

2. Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.




JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
 Jefe de la Oficina de Contratación



Revisado por: **JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS**
ASESOR JURÍDICO

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

ANEXO 1

Modelo Carta de Presentación

Propuesta presentada al MUNICIPIO para la _____ Ciudad y
Fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
Oficina de Contratación
PROCESO No. XXXXXXXX
Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal 4° piso.

Nosotros los suscritos _____ (*NOMBRE DEL PROPONENTE*) _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del PROCESO XXXXX -2017, presentamos la siguiente propuesta cuyo objeto es: ____ (*NOMBRE DEL OBJETO*) ____ y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a cumplir con el contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto a las condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de : _____
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que el valor de la propuesta es de: _____ (\$ _____)
8. Que la presente propuesta consta de _____ (_____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: _____

Nit o C.C. No _____ De _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

El proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el artículo 67 numeral primero de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 29 de 40

**ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Oficina de Contratación

PROCESO No. XXXXXXXX

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

REFERENCIA: PROCESO MC _____ -2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de: _____
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾
_____	_____
_____	_____
_____	_____

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.
6. La sede del Consorcio es:
 - Dirección de correo _____
 - Correo electrónico _____
 - Teléfono _____
 - Telefax _____
 - Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2017.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
 Oficina de Contratación
PROCESO No. XXXXXXXX
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

REFERENCIA: PROCESO _____ -2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: _____

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____


En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2017.

 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

 (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO No. 4A
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES**

Personas naturales

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma
Identificación No.
Ciudad y fecha


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 4B
PERSONAS JURÍDICAS**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud – EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2017

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

“Somos PITALITO, Territorio Ideal”

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	


**ANEXO 5
PROPUESTA ECONOMICA**

OBJETO: _____

ITEM	DETALLE ESTUDIO TOPOGRAFICO	UNIDAD	VALOR
1	Georeferenciación con equipo GNSS L1/L2 (doble frecuencia) para amarre de proyectos en coordenadas en el marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, incluye materialización en sitio de dos (2) mojones en concreto simple de dimensiones de 0,20m*0,20m de ancho *0,60m de altura sobresaliendo 0,20m sobre el nivel del suelo, identificados con placa de aluminio indicando el nombre del proyecto, se hace entrega del informe de proceso de cálculo de coordenadas geográficas (latitud, longitud y altura elipsoidal) y coordenadas planas Gauss Krueger de acuerdo a los orígenes geográficos establecidos por el IGAC.	Glob	\$
2	Levantamiento topográfico para desarrollo de proyectos de infraestructura y/o equipamiento público, incluye toma de detalles de construcciones, vegetación relevante, redes de servicios públicos, forma del terreno para generar curvas de nivel, ligado en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS. Se hace entrega de planos del área levantada con el detalle descrito anteriormente, debe contener cuadro de áreas, cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica, planos de cortes de longitudinales para indicar las diferencias de nivel del terreno e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	Há	\$
3	Levantamientos planimétricos para verificación de áreas y/o subdivisión de predios ligado en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS. Se hace entrega de planos del área levantada, debe contener cuadro de áreas, convenciones, localización general y específica, e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	m2	\$
4	Control de excavación de maquinaria de construcción, para para procesos de pavimentación o de instalación de tubería para redes hidrosanitarias, incluye nivel de precisión y herramienta menor.	Día de comisión	\$

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

5	Levantamientos topográfico y diseño geométrico de vías urbanas acordes a los perfiles viales aprobados por el POT , ligados en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS, incluye la rasante de pavimento, debe hacer entrega de planos en planta y perfil del tramo a pavimentar y los empalmes a pavimentos existentes, debe contener cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica adicionar planos de secciones transversales y cálculo de volúmenes de corte y/o terraplén e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	Km	\$
6	Levantamiento topográfico y diseño geométrico para pavimentación en vías terciarias existentes de tipo Placa Huella, acorde a la guía del instituto nacional de vías INVIAS, se hace entrega de planos planta - perfil con la descripción de los tipos de curva para empalmes horizontales y verticales, debe contener cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica, secciones transversales y cálculo de volúmenes de corte y/o terraplén e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	Km	\$
7	Levantamiento topográfico para proyección y/o localización de obras de arte de vías rurales , estableciendo el área a intervenir, incluye toma de detalles del carretear y secciones de la fuente hídrica a intervenir a un mínimo 50 metros aguas arriba y aguas abajo del punto de intersección, ligados en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS, debe hacer entrega de planos en planta - perfil, debe contener cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica, planos de secciones transversales que permitan implementar de muros de contención, gaviones, alcantarillas, box couvert, puentes y/o pontones e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	m2	\$
COSTO DIRECTO			\$
TOTAL			\$

NOTA: Se aclara que el presupuesto descrito anteriormente incluye los costos de administracion, utilidad, tributarios (IVA) y demas cargas impositivas que se generen con ocasión del desarrollo de los estudios referenciados.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPO GNSS DE PRECISIÓN DOBLE FRECUENCIA	3
2	ESTACIÓN TOTAL DE TOPOGRAFÍA	2
3	NIVEL DE PRECISION	2
4	VEHÍCULO DE TRANSPORTE	1

El proponente deberá demostrar que los equipos mencionados anteriormente son de su propiedad y adicionalmente adjuntar la certificación de calibración expedido por la entidad competente en patronamiento. Dicho requisito podrá ser verificable para autenticar su validez.

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 6
ANEXO TÉCNICO**

ITEM	DETALLE ESTUDIO TOPOGRAFICO	UNIDAD
1	Georeferenciación con equipo GNSS L1/L2 (doble frecuencia) para amarre de proyectos en coordenadas en el marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, incluye materialización en sitio de dos (2) mojones en concreto simple de dimensiones de 0,20m*0,20m de ancho *0,60m de altura sobresaliendo 0,20m sobre el nivel del suelo, identificados con placa de aluminio indicando el nombre del proyecto, se hace entrega del informe de proceso de cálculo de coordenadas geográficas (latitud, longitud y altura elipsoidal) y coordenadas planas Gauss Krueger de acuerdo a los orígenes geográficos establecidos por el IGAC.	Glob
2	Levantamiento topográfico para desarrollo de proyectos de infraestructura y/o equipamiento público, incluye toma de detalles de construcciones, vegetación relevante, redes de servicios públicos, forma del terreno para generar curvas de nivel, ligado en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS. Se hace entrega de planos del área levantada con el detalle descrito anteriormente, debe contener cuadro de áreas, cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica, planos de cortes de longitudinales para indicar las diferencias de nivel del terreno e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	Há
3	Levantamientos planimétricos para verificación de áreas y/o subdivisión de predios ligado en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS. Se hace entrega de planos del área levantada, debe contener cuadro de áreas, convenciones, localización general y específica, e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	m2
4	Control de excavación de maquinaria de construcción, para para procesos de pavimentación o de instalación de tubería para redes hidrosanitarias, incluye nivel de precisión y herramienta menor.	Día de comisión


Proyecto: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	


5	Levantamientos topográfico y diseño geométrico de vías urbanas acordes a los perfiles viales aprobados por el POT , ligados en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS, incluye la rasante de pavimento, debe hacer entrega de planos en planta y perfil del tramo a pavimentar y los empalmes a pavimentos existentes, debe contener cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica adicionar planos de secciones transversales y cálculo de volúmenes de corte y/o terraplén e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	Km
6	Levantamiento topográfico y diseño geométrico para pavimentación en vías terciarias existentes de tipo Placa Huella, acorde a la guía del instituto nacional de vías INVIAS, se hace entrega de planos planta - perfil con la descripción de los tipos de curva para empalmes horizontales y verticales, debe contener cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica, secciones transversales y cálculo de volúmenes de corte y/o terraplén e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	Km
7	Levantamiento topográfico para proyección y/o localización de obras de arte de vías rurales , estableciendo el área a intervenir, incluye toma de detalles del carretear y secciones de la fuente hídrica a intervenir a un mínimo 50 metros aguas arriba y aguas abajo del punto de intersección, ligados en coordenadas al marco de referencia Magna Sirgas adoptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con equipo GNSS, debe hacer entrega de planos en planta - perfil, debe contener cuadro de coordenadas de puntos de amarre y referencias que permitan posteriores replanteos, convenciones, localización general y específica, planos de secciones transversales que permitan implementar de muros de contención, gaviones, alcantarillas, box coulvert, puentes y/o pontones e informe escrito describiendo la metodología empleada, carteras de campo, certificado de calibración de equipos y registro fotográfico.	m2
COSTO DIRECTO		
TOTAL		

EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así:

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- **Un (01) Director de topografía**, debe acreditar título como ingeniero en topografía y/o tecnólogo en topografía, con experiencia mínima de diez (10) años desde la expedición de la licencia y/o matrícula profesional, de igual manera debe acreditar experiencia en la ejecución de estudios topográficos en un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas y deberá estar iniciado, ejecutado, terminado y liquidado en el último (01) año, contado a partir de la fecha de apertura del proceso de selección, igual o superior al 100% del presupuesto oficial, Debe Certificar una dedicación de menos el 100% durante el tiempo de ejecución del contrato.
- **Dos (2) técnicos en Topografía**, debe acreditar título como técnico en Topografía, con experiencia mínima de dos (02) años desde la expedición de la certificación como técnico en topografía, de igual manera debe acreditar experiencia en la ejecución de estudios topográficos en un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas y deberá estar iniciado, ejecutado, terminado y liquidado en el último (01) año, contado a partir de la fecha de apertura del proceso de selección, igual o superior al 100% del presupuesto oficial, Debe Certificar una dedicación de al menos el 100% durante el tiempo de ejecución del contrato.
- **Un (01) dibujante técnico:** debe acreditar título como técnico en Topografía, con experiencia mínima de dos (02) años desde la expedición de la certificación como técnico en dibujo arquitectónico, de igual manera debe acreditar experiencia en la ejecución de estudios topográficos en un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas y deberá estar iniciado, ejecutado, terminado y liquidado en el último (01) año, contado a partir de la fecha de apertura del proceso de selección, igual o superior al 100% del presupuesto oficial, Debe Certificar una dedicación de al menos el 100% durante el tiempo de ejecución del contrato.

Se deberá anexar en la propuesta carta de intención y disponibilidad de tiempo necesario para la ejecución del contrato, según cuadro de porcentaje de condiciones técnicas, como también los documentos que soporten la formación académica y de experiencia profesional para cada recurso humano.

Acreditación

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación:


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.
- Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica).
- Certificado de vigencia de la licencia profesional, vigente no mayor a treinta (30) días calendario (si aplica).
- Relación de la experiencia del personal propuesto para la ejecución de la obra.

Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 40
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

ANEXO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los ____ días, del mes _____, de 2017

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"